



Resolución Jefatural No. 136 -99-AGN/J

Lima, 10 JUN. 1999

Vistos, los documentos adjuntos sobre reconocimiento del 30% de Bonificación Personal y Asignación de Tres Remuneraciones Totales Mensuales por cumplir 30 años de servicios a favor de servidor;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural No 133-94-AGN/J del 24.08.94, se otorgó a favor del servidor Guillermo RODRIGUEZ QUISPE la Bonificación Personal del 25% a partir del 30.04.94 por haber cumplido veinticinco años de servicios prestados al Estado al 29 de abril de 1994;

Que, el referido servidor de acuerdo a lo informado por Escalafón (Informe No 002-99-AGN/OTA/OP/ESC) y la liquidación practicada (Informe No 007-99-AGN/OTA/OP/LIQ) ha cumplido treinta años de servicios el 15.05.99, debiéndose reconocer a partir del 16 de mayo de 1999 la Bonificación Personal del 30%;

Que, asimismo conforme al tiempo de servicios oficiales prestados al Estado, corresponde otorgar al citado trabajador la Asignación de Tres (03) Remuneraciones Mensuales Totales;

De conformidad con el D. Leg. No 276 Artículo 54o, D. S. No 005-90-PCM, D. S. No 051-91-PCM, Ley No 22404, D. S. No 018-79-EF y la R. M. No 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y

Estando con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o .- RECONOCER, a favor del señor Guillermo RODRIGUEZ QUISPE, Periodista II, Nivel Remunerativo SPC de la Alta Dirección del Archivo General de la Nación, la Bonificación Personal del 30% a partir del 16 de mayo de 1999, por haber cumplido al 15 de mayo de 1999 treinta (30) años de servicios oficiales prestados al Estado.

ARTICULO 2o .- OTORGAR, por única vez, al referido servidor la Asignación de Tres (03) Remuneraciones Mensuales Totales ascendente a la suma de S/. 384.15 (TRESCIENTOS OCHENTICUATRO CON 15/100 NUEVOS SOLES) por haber cumplido 30 años de servicios oficiales al Estado.

/.



ARTICULO 30 .- El egreso que origine la presente Resolución se afectará con cargo al Calendario de Compromisos del Mes de Junio de 1999, Programa: 003 Administración, Actividad 1 00267 Gestión Administrativa, Categoría de Gasto: 5. Gastos Corrientes, Grupo Genérico: 1. Personal y Obligaciones Sociales, Modalidad de Aplicación: 11 Aplicaciones Directas, Específica del Gasto: 13 Gastos Variables y Ocasionales, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios del Pliego 060 Archivo General de la Nación, Sector 06 Justicia del Ejercicio Presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



*[Signature]*  
Dra. Aida Luz Mendoza Navarro  
JEFA  
del Archivo General de la Nación

Que, asimismo conforme al artículo 103 del Reglamento de Remuneraciones Mensuales de los Empleados del Estado, corresponde otorgar a los servidores de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Personal, la asignación de tres (03) Remuneraciones Mensuales Totales de conformidad con el D. Leg. No 276 del 17 de mayo de 1999, por haber cumplido el 17 de mayo de 1999 a partir del 16 de mayo de 1999, la Bonificación Personal del 30% a favor del señor Guillermo RODRIGUEZ QUIROGA, Periodista II, Nivel Remunerativo 8PC de la Alta Dirección del Archivo General de la Nación.

Estando con las visas de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Personal:

SE RESUELVE:

ARTICULO 10 .- RECONOCER, a favor del señor Guillermo RODRIGUEZ QUIROGA, Periodista II, Nivel Remunerativo 8PC de la Alta Dirección del Archivo General de la Nación, la Bonificación Personal del 30% a partir del 16 de mayo de 1999, por haber cumplido el 17 de mayo de 1999 a partir del 16 de mayo de 1999, la Bonificación Personal del 30% a favor del señor Guillermo RODRIGUEZ QUIROGA, Periodista II, Nivel Remunerativo 8PC de la Alta Dirección del Archivo General de la Nación.

ARTICULO 20 .- OTORGAR, por única vez, al referido servidor la Asignación de Tres (03) Remuneraciones Mensuales Totales ascendente a la suma de S/. 384.15 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO SOLES) por haber cumplido 30 años de servicios oficiales al Estado.